

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de junio de 1969, se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Celadoras de Grupos Escolares, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de tres plazas de Celadoras de Grupos Escolares, dotadas con el haber provisional de 27.300 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses), hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les correspondan, desempeñar sus servicios en los Cursos o Colonias Escolares que se instalan en distintos puntos de la nación, percibiendo las dietas o pluses que correspondan por este cometido especial.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Las aspirantes que sean propuestas por el Tribunal para ocupar las plazas, deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas del mismo en la fecha en que finalice el plazo que se las concederá para presentar la documentación correspondiente.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que las interesadas deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, acompañadas de la documentación que estimen oportuno, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de las admitidas y excluidas, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta. Vocales: el Delegado de Servicios de Educación, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas; un Maestro de Primera Enseñanza; el representante de la Dirección General de Administración Local, y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con las aspirantes a las plazas reservadas. Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—El concurso-oposición constará de dos partes:

a) Oposición.—Escritura al dictado y resolución por escrito de operaciones fundamentales de Aritmética, sin perjuicio de

que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de las opositoras para el ejercicio de su cometido.

Este examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las opositoras con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositora de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositora será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

b) Concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por las opositoras que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

1. Servicios prestados a la Administración Local:

a) En plaza igual a la convocada, puntuación 0,30 puntos por año o fracción, sin que pueda exceder de 1,50.

b) En otros cargos, puntuación 0,20 puntos por año o fracción, sin que pueda exceder de 1 punto.

2. Otros méritos y circunstancias alegados.—Puntuación, de 0 a 1,50 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al ejercicio-oposición y al concurso de méritos.

Décima.—Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal, a la vista de lo establecido en el último párrafo de la base primera de esta convocatoria, elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de las opositoras que hayan de ocupar las plazas existentes. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo determinado en la base décimosegunda, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todas las opositoras que, habiendo aprobado el concurso-oposición, excedan del número de plazas vacantes.

Décimoprimer.—Las opositoras propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Décimosegunda.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las opositoras propuestas no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de las que habiendo aprobado el concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercera.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimocuarta.—Las opositoras que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.456)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "BEBIDAS CARBONICAS, REFRESCANTES Y JARABES", PARA MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de Bebidas Carbónicas, Refrescantes y Jarabes, y

Resultando que dicho texto fue remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las re-

presentaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no repercutirán en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación;

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Decreto de 22 de junio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Bebidas Carbónicas, Refrescantes y Jarabes, para Madrid y su provincia.

2.º Comunicar a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma por vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Delegado Provincial de Trabajo, Luis González Delgado.

#### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE "BEBIDAS CARBONICAS, REFRESCANTES Y JARABES" EN EL SINDICATO PROVINCIAL DE ALIMENTACION DE MADRID

En Madrid, a 29 de mayo de 1969, reunida la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Grupo Provincial de "Bebidas Carbónicas, Refrescantes y Jarabes", bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Francisco Malo García, con el asesoramiento de don Rufo Baena Martínez, Letrado Asesor de la Organización Sindical y del Convenio, asistido por el Secretario que suscribe don Tomás García Merino, con la asistencia de los Vocales titulares que componen dicha Comisión.

Todos ellos, después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad establecen el presente Convenio Colectivo Sindical, conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

##### Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*

El presente Convenio Colectivo Sindical, regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales en las empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Alimentación de Madrid, dedicadas a la Industria de Bebidas Carbónicas, Gaseosas y Jarabes, con centros de trabajo establecidos en la capital y su provincia.

Las partes pretenden, principalmente, al negociar el presente Convenio, dar estado a una situación de hecho implantada desde el día 17 de febrero de 1966, en que se acordó y aprobó por las mismas el Convenio Sindical Colectivo que no fué sancionado por la Autoridad Laboral, Convenio que se viene aplicando desde entonces por las empresas afectadas en todas sus partes, consolidándose, de esta forma, las retribuciones salariales y demás percepciones económicas entonces implantadas, con las modificaciones que se determinan en el artículo 6.º.

Será de aplicación al personal afectado por la Reglamentación de Trabajo para las Industrias de elaboración de Bebidas Carbónicas y Jarabes, aprobada por Orden de

15 de noviembre de 1947, tanto si realiza su función técnica o administrativa, como si sólo prestan su fuerza física o de atención, con inclusión de quienes pertenezcan al Servicio Auxiliar de la Actividad Principal o Complementaria.

Regirá también para todas las empresas que reuniendo las condiciones establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante la vigencia de este Convenio.

Quedan excluidos del mismo quienes ejerzan en las empresas a las que es de aplicación cargos de alta Dirección, alto Gobierno o alto Consejo.

##### Art. 2.º *Vigencia y duración.*

La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor a todos los efectos el día 1.º de enero de 1969, teniendo un plazo de duración de un año y pudiendo ser prorrogable por periodos de igual tiempo si no ha sido denunciado en forma por cualquiera de las partes deliberantes con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

##### Art. 3.º *Condiciones más beneficiosas.*

La totalidad de las condiciones establecidas en el presente pacto, estimadas en su conjunto, tendrán el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o condiciones actualmente implantadas en las distintas empresas que impliquen condiciones más beneficiosas, también estimadas en su conjunto, con respecto a lo convenido, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas.

##### Art. 4.º *Asimilación a determinadas categorías profesionales.*

Las nuevas técnicas que han ido componiéndose en cuanto a producción y venta en las empresas de fabricación de Bebidas Refrescantes, han creado la necesidad de establecer determinadas categorías profesionales con dominaciones características que, por costumbre, han adquirido carta de naturaleza en estas Industrias y que por no recogerse en las anunciadas en la Reglamentación Nacional de Trabajo, se estima preciso asimilarlas a las correspondientes reglamentadas.

En su consecuencia, se conviene establecer dichas asignaciones en las siguientes formas y a efectos económicos:

Jefe de Venta: Asimilados a Encargado General.

Inspectores o Jefe de Grupo: Asimilados a Encargado de Sección.

Conductor Repartidor: Asimilados a Oficial de 1.ª.

Ayudante de Conductor Repartidor: Asimilados a Oficial de 2.ª.

Repartidor: Asimilado a Peón Especializado.

Jefe de Producción: Asimilado a Encargado General.

Ayudante Jefe de Producción: Asimilado a Encargado de Sección.

Jefe de Almacén: Asimilado a Encargado de Sección.

Jefe de Grupo de Almacén: Asimilado a Oficial de 1.ª.

Conductores de Carretillas Mecánicas: Asimilados a Oficial de 1.ª u Oficial de 2.ª según capacitación.

##### Art. 5.º *Domingos y días festivos.*

No obstante, encontrándose estas Industrias entre las exceptuadas del descanso dominical y acogiendo a la Orden del 27-4-65 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11-5-65), se conviene por ambas partes en no trabajar en domingos ni días festivos durante los meses de octubre a marzo, ambos inclusive.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando una semana, en el periodo señalado, como en el resto del año, tenga un día festivo, será potestativo de la empresa exigir a su personal el trabajo en este día festivo o, alternativamente, el domingo anterior o posterior a la fiesta, con abono de los salarios con los recargos legales correspondientes.

La jornada de los días festivos o domingos trabajados será normal en la época de primero de abril al 30 de septiembre, y restringida, de ocho a catorce horas, el resto del año.

##### Art. 6.º *Retribuciones.*

Las retribuciones salariales del personal afectado por el Convenio, quedan establecidas en la forma y cuantía que se detalla en el cuadro anexo.

El salario base y Plus de Actividad que se establece, es el resultado de aumentar a la tabla salarial que viene aplicando por las empresas desde el día 17 de febrero de 1966, el 5,9 por 100 autorizado por el artículo 3.º del Decreto-ley número 10, de fecha 16 de agosto de 1968. En los casos en que el salario entonces establecidos resulte inferior a los mínimos regulados por el Decreto número 2187, de 16 de agosto de 1968, el aumento del 5,9 por 100 se practicará sobre dichos salarios mínimos una vez efectuados las correspondientes absorciones.

En ningún caso, los salarios mínimos a percibir por los productores, podrán ser inferiores a los establecidos en el anterior Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del mismo.

##### Art. 7.º *Aumentos por antigüedad.*

El personal Técnico y Administrativo continuará perfeccionando los aumentos por antigüedad en la forma establecida en la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Para el personal Subalterno y Obrero se acuerda que los aumentos por antigüedad sean los siguientes:

Primer quinquenio del 10 por 100.

Segundo quinquenio del 10 por 100.

Tercer quinquenio del 5 por 100.

Cuarto quinquenio del 5 por 100.

Quinto quinquenio del 5 por 100.

Los aumentos por antigüedad serán computados sobre el salario base establecido en el presente Convenio.

##### Art. 8.º *Gratificaciones extraordinarias.*

Las empresas convienen en abonar a todos sus productores, cualquiera que sea su categoría profesional, las siguientes gratificaciones extraordinarias.

Una mensualidad con ocasión de la festividad del 18 de julio.

Una mensualidad con ocasión de la festividad de Navidad.

15 días de salario con ocasión de la festividad de San José Obrero el día 1.º de mayo.

15 días de salario con ocasión del final de campaña el día 10 de octubre.

Las expresadas gratificaciones se abonarán computándose el salario base de este Convenio incrementado, si la hubiere, con la antigüedad.

##### Art. 9.º *Vacaciones.*

El personal Técnico y Administrativo disfrutará de veintidós días naturales de vacaciones que se incrementarán en un día más por cada año de servicio, hasta un máximo de disfrute total de veinticinco días laborables.

Se acuerda que el personal subalterno y obrero tendrá derecho a disfrutar un periodo de vacaciones de veintidós días naturales al año.

##### Art. 10. *Trabajadores, enfermos o accidentados.*

Los trabajadores que causen baja por accidente de trabajo, percibirán el importe íntegro de su retribución hasta el límite de un año, con resarcimiento para la empresa de las prestaciones económicas que pudieran percibir por cualquier clase de Seguro o Mutualidad.

En caso de enfermedad el trabajador enfermo tendrá derecho a percibir desde el día en que fuese dado de baja el salario base establecido en este Convenio hasta un límite de un año, con resarcimiento para la empresa de las prestaciones económicas a que tenga derecho por cualquier clase de Seguro o Mutualidad.

##### Art. 11. *Servicio militar.*

Los trabajadores que llevando más de dos años al servicio de la empresa se incorporen al servicio militar obligatorio, tendrán derecho al percibo de las pagas extraordinarias de 18 de julio, Navidad, primero de mayo y 10 de octubre y en la cuantía establecida en el artículo 8.º de este Convenio.

##### Art. 12. *Legislación aplicable.*

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación general y en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Bebidas Carbónicas y Jarabes, así como las modificaciones que pudieran hacerse.

##### Art. 13. *Base imponible a efectos de Seguridad Social.*

Las mejoras, de cualquier índole, establecidas en este Convenio no quedan sujetas a cotización por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

##### Art. 14. *Cláusula especial.*

Aunque las mejoras establecidas en el presente Convenio Colectivo Sindical puedan representar un incremento en los servicios, ambas partes contratantes afirman que no se producirán repercusiones en los precios.

##### Art. 15. *Comisión de vigilancia.*

Para la interpretación del contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones de arbitraje en los problemas o cuestiones suscritas como consecuencia de la aplicación de sus textos, se nombra una Comisión Mixta, integrada por un Presidente, el del Sindicato Provincial de Alimentación; más seis vocales, tres en representación de la Sección Económica y otros tres en representación Social, así como un Secretario, cuyo cargo recaerá sobre el Letrado Asesor de la Sección Social del mencionado Sindicato. La Presidencia podrá delegarse cuando existan razones que así lo aconsejen.

En cuyos términos las partes contratantes aprueban este Convenio Colectivo Sindical y de conformidad lo firman, después de hacerlo el señor Presidente y Secretario de la Comisión Deliberadora.

#### CUADRO ANEXO AL ARTICULO 6.º DEL CONVENIO

Categorías	Salario base	Plus actividad	Total
<b>Grupo 1.º Técnicos.</b>			
a) Licenciados	7.709,52	423,60	8.133,12
b) Peritos o asimilados	6.470,49	317,70	6.788,19
c) Practicantes	3.640,—	214,76	3.854,76
d) Encargado general	4.680,78	529,50	5.210,28
e) Encargado de sección	4.680,78	211,80	4.892,58
<b>Grupo 2.º Administrativos.</b>			
a) Jefe de 1.ª	5.369,13	741,30	6.110,43
b) Jefe de 2.ª	5.369,13	317,70	5.686,83
c) Oficial de 1.ª	3.854,76	529,50	4.384,26
d) Oficial de 2.ª	3.854,76	211,80	4.066,56
e) Auxiliar	3.240,54	180,54	3.421,08
f) Aspirante de 18 a 20 años	3.240,54	180,54	3.421,08
g) Aspirante de 16 a 18 años	1.950,—	115,05	2.065,05
h) Aspirante de 14 a 16 años	1.560,—	92,04	1.652,04
<b>Grupo 3.º Subalternos.</b>			
a) Cobrador	3.304,08	423,60	3.727,68
b) Vigilante	3.060,—	180,54	3.240,54
c) Portero	3.060,—	180,54	3.240,54

Categorías	Salario base	Plus actividad	Total
d) Telefonista	3.240,54	180,54	3.421,08
e) Ordenanza	3.060,—	180,54	3.240,54
f) Mujeres de limpieza (hora)	12,75	0,75	13,50
<b>Grupo 4.º Obreros.</b>			
<b>A) Profesionales o de Oficio.</b>			
<b>a) En Bebidas Refrescantes.</b>			
Jarabista	110,13	21,18	131,31
Embotellador de 1.ª	110,13	21,18	131,31
Embotellador de 2.ª	110,13	10,59	120,72
<b>b) Elaboración de Jarabes.</b>			
Jarabista	110,13	21,18	131,31
<b>B) En Oficios Auxiliares.</b>			
Oficial de 1.ª	110,13	21,18	131,31
Oficial de 2.ª	110,13	10,59	120,72
Ayudante	108,01	6,01	114,02
Peones especializados	108,01	6,01	114,02
Embotelladores de jarabe y lavadores de botellas	102,—	6,01	108,01
Peones	108,01	6,01	114,02
Aprendiz de primer año	43,—	2,53	45,53
Aprendiz de segundo año	45,53	4,76	50,29
Aprendiz de tercer año	67,77	5,71	73,48
Aprendiz de cuarto año	67,77	11,01	78,78

(G. C.—4.517)

**Ministerio de Educación y Ciencia**

**Contratación y Créditos**

**ANUNCIO**

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 30 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 25 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

1. Cimentación complementaria y reforma del gimnasio polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu", de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 6.232.311 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses. Clasificación requerida: Grupo C. Fianza provisional: 125.046 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el acaudalamiento mediante aval bancario, constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ....., núm. ...., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del ....., día ....., de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a ....., de las obras ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre ....., (propio de la Empresa que representa), a tomar su cargo las mencionadas obras, con expresa sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja de ....., (en letra) por ciento, equivalente a ....., (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y forma del proponente.)

A partir del día 12 de julio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de julio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal. (G. C.—4.635) (O.—79.521)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL Calle de Agustín de Bethencourt, 4**

**Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

Don Casimiro García Caballero, con domicilio en Gálvez (Toledo), ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Almodóvar del Campo (Ciudad Real), con el siguiente itinerario.

Madrid, Toledo, Cuerva, Bulaque, Porzuna, Pezuolos de C. Corral de Calatrava y Almodóvar del Campo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencias del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las Oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transbra, S. A.", "Empresa Martín, Sociedad Limitada", Julián Adeva Cerezo, Bernardino Adeva Ballesteros, "Transportes Adeva, S. A.", "Auto-Res, S. A.", "Autocares Samar, S. A." y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo. (G. C.—4.634) (O.—79.520)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don José García Salvés, con domicilio en Villa del Prado (Madrid), calle del General Varela, núm. 39, solicita autorización para la apertura de un pozo en la margen izquierda del arroyo de la Plaza, aguas arriba de su desembocadura en el río Alberche.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 78/69.)

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.519) (O.—79.433)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Doña Encarnación Martínez Lahidalga, con domicilio en Castellón de la Plana, calle de Moncada, núm. 5, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo La Cerrada Torrecilla, en término municipal de Algete (Madrid), con destino a nave industrial de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la margen izquierda del citado arroyo y a una distancia de 90 metros de su cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de

esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 171/69-M.)

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.520) (O.—79.434)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

"Valdeolivas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Gallo, núm. 8. (Parque "Conde de Orgaz"), solicita autorización para la apertura de un pozo en la margen izquierda del arroyo de la Plaza, aguas arriba de su desembocadura en el río Alberche.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 77/69-M.)

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.518) (O.—79.432)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de renovación general del tramo Málaga-San Julián, con carril de 32,5 kgs./ml., línea de Málaga a Fuengirola.

Hasta las trece horas del día 27 de agosto próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 155.501 pesetas (ciento cincuenta y cinco mil quinientas una pesetas).

Presupuesto: 7.775.048 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 28 de agosto, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE y en las Oficinas del ferrocarril de Málaga-Fuengirola, Muelle de Heredia, 12, Málaga, en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se indica en el pliego de condiciones administrativas particulares, y se acompañarán en la forma que el mismo pliego señala, los documentos que también éste prescribe.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director, M. Lanzón. (G. C.—4.639) (O.—79.525)

**Dirección General del Tesoro y Presupuestos**

**Caja General de Depósitos**

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 120.571 a favor de "Construcciones Topesán, S. L." (expediente número 13.183/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen dos intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma treinta y una de la Circular de uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Administrador (Firmado). (A.—6.082)

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1969

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados		Quedan enfermos
							M.	S.	
Agalaxia	Carabaña	Carabaña	Ovina	—	24	15	—	—	9
Fiebre aftosa	Morata	Morata	Porcina	39	—	39	—	—	—
Peste clásica	Guadalix	Guadalix	Porcina	17	—	—	7	—	10

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.

(G. C.—4.414)

## Delegaciones Provinciales

## MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de éstos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, INGRESO A CUENTA (90 %), EJERCICIO 1968

Francisco García Redondo. — Avenida de Oporto, 11. — Referencia contable K-57.516. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

José Monedero Arriba. — Chimbo, 29. — Referencia contable K57.529. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Antonio Alvarez Arias. — Picos Europa, número 7. — Referencia contable K57.567. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Lucio Rodríguez Barbacio. — Monte Perdido, 112. — Referencia contable K57.588. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Esperanza Pueyo Roig. — Ventura Rodríguez, 17. — Referencia contable K57.600. — Cantidad a ingresar: 24.500 pesetas.

Valentina Hernández López. — Andrea Puech, 15. — Referencia contable K57.631. — Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

José Espinosa Monteros. — Marqués de Cubas, 2. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable K57.640.

Gregoria Medina Gómez. — Marqués de Cubas, 23. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable K57.641.

C. Castro García Patón. — Serrano, 84. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable K57.643.

Arrizabalaga Bastida, S. A. — Santiago, número 2. — Cantidad a ingresar: 29.200 pesetas. — Referencia contable K57.647.

Consuelo Gala Vélez. — General Sanjurjo, 19. — Cantidad a ingresar: 12.100 pesetas. — Referencia contable K57.677.

Segundo Escobar Colindres. — Avenida José Antonio, 52. — Cantidad a ingresar: 7.700 pesetas. — Referencia contable K-57.686.

Perfecto Rodríguez Alrez. — Barcial, 26. — Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas. — Referencia contable K57.702.

Mercedes Arias Dávila. — José Ortega y Gasset, 20. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas. — Referencia contable K57.723.

Angel Garrido Sánchez. — General Mola, número 17. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas. — Referencia contable K57.728.

Soledad Marugán Rodríguez. — Mayor,

número 71. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas. — Referencia contable K57.731.

Ursula Martín Echevarri. — Arenal, 6. — Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas. — Referencia contable K57.747.

Vicente Carnero Muñoz. — Santa Brígida, 29. — Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas. — Referencia contable K57.862.

Concepción Gazota Jironza. — Fuencarral, 10. — Cantidad a ingresar: 19.900 pesetas. — Referencia contable K57.974.

Urbano de Mateos Sánchez. — Fuencarral, 10. — Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas. — Referencia contable K57.992.

Esteban Oca Arnáiz. — Augusto Figueroa, 32. — Cantidad a ingresar: 7.700 pesetas. — Referencia contable K58.007.

Marcos Serrano León. — Claudio Coello, número 52. — Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas. — Referencia contable K58.018.

Joaquín López Encino. — Gravina, 20. — Cantidad a ingresar: 5.300 pesetas. — Referencia contable K58.053.

Eusebia Abad Sanz. — Montera, 2. — Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas. — Referencia contable K58.059.

María Martín González. — Avenida General Perón, 79. — Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas. — Referencia contable K-58.125.

Antonio Carrión López. — Ruda, 19. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable K58.141.

María Cuenca Foncilla. — Tr. Parada, 9. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable K58.142.

G. Miguel Chávarri. — Luis Góngora, 2. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable K58.153.

Ramiro Bote Alrez. — Cervantes, 29. — Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas. — Referencia contable K58.191.

F. de Andrés Morales. — Triana, 16. — Cantidad a ingresar: 11.200 pesetas. — Referencia contable K58.241.

Elena Sánchez Sánchez. — Antonio Anatoranz, 13. — Cantidad a ingresar: 5.800 pesetas. — Referencia contable K58.265.

Fermín de Luis Acosta. — Paz, 7. — Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas. — Referencia contable K58.275.

Antonio de Gil Burillo. — Santiago Artigas, 4. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas. — Referencia contable K58.279.

Teodoro Sarabia Herrero. — San Bernardo, 42. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas. — Referencia K58.281.

Inés Castro Castro. — Ballesta, 32. — Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas. — Referencia contable K58.284.

María Rodríguez Almonacid. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 5. — Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas. — Referencia contable K58.288.

B. González Pinilla. — Silva, 180. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas. — Referencia contable K58.292.

Paulina Barba Mendo. — Lagasca, 49. — Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas. — Referencia contable K58.300.

Francisco de Tomás Pérez. — Atocha, número 119. — Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas. — Referencia contable K58.312.

Julián García Martín. — Pez, 13. — Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas. — Referencia contable K58.319.

Julio Sánchez Ruiz. — Malasaña, 33. — Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas. — Referencia contable K58.325.

Aurora Antón Peñin. — Manuel Fernández González, 10. — Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas. — Referencia contable K-58.328.

Marcos Sánchez Sevilla. — Cervantes, 12. — Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas. — Referencia contable K58.343.

Aurora Anula García. — Paseo Reina Cristina, 30. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.344.

Manuel Díaz Bazán. — Tomás Bretón, 6. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.348.

Josefa Díaz García. — Cervantes, 1. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.349.

Asunción Martínez Lucas. — Salud, 10. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.361.

Eduardo Moreno García. — Carretas, 27. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.363.

Felipe García Plaza. — Carretas, 31. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas. — Referencia contable K58.373.

Carmen Ruiz García. — Valverde, 20. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia contable K58.410.

Marcelina Martín Martín. — Castelló, número 44. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.434.

Juan M. Oterino García. — Toledo, 107. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable K58.439.

Pilar Castro López. — Manuel Lamela, número 16. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable K58.449.

Vicente Cogollos Salom. — Luna, 36. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable K58.450.

Sofía Vela Delgado. — Desengaño, 11. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable K58.466.

Vicente Albano Tejedor. — Plaza España, 5. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable K58.467.

Luisa Monterrubio Morán. — Cristóbal Bordiú, 10. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable K58.491.

Pedro Ramos Sánchez. — Espíritu Santo, número 31. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable K58.500.

Matilde Lozano Mnez. — San Bernardo, número 89. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas. — Referencia contable K58.512.

Marcos Barrio Herrero. — Herradores, 5. — Cantidad a ingresar: 27.400 pesetas. — Referencia contable K58.553.

Rosario Martín Vidalés. — Estrella, 5. — Cantidad a ingresar: 11.200 pesetas. — Referencia contable K58.590.

Lamberto Prado García. — Libreros, 7. — Cantidad a ingresar: 11.800 pesetas. — Referencia contable K58.602.

Zacarias Martínez Alfaro. — Aduana, 25. — Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas. — Referencia contable K58.610.

Santiago E. Baizan Glez. — Espíritu Santo, 47. — Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas. — Referencia contable K58.627.

Máximo Sanz Barrio. — Tudescos, 6. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas. — Referencia contable K58.628.

Gregorio de Pablo Valle. — Bravo Murillo, 67. — Cantidad a ingresar: 10.000 pesetas. — Referencia contable K58.703.

Alvaro Martínez Laforque. — Modesto Lafuente, 45. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable K58.739.

Frutos Villa Villa. — Bravo Murillo, 16. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas. — Referencia contable K58.763.

Vicente Ramos Sánchez. — María Pnes, número 6. — Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas. — Referencia contable K58.765.

Carmen Gómez Manzanares. — Raimundo Fernández Villaverde, 77. — Cantidad

a ingresar: 10.800 pesetas. — Referencia contable K58.776.

Casiano Mingo Aguado. — Bravo Murillo número 263. — Cantidad a ingresar: 9.100 pesetas. — Referencia contable K58.777.

José García García. — Barrio del Pilar número 20. — Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas. — Referencia contable K58.787.

Felipe Alonso Pujalez. — Gener. Gallagos, 1. — Cantidad a ingresar: 16.200 pesetas. — Referencia contable K58.798.

J. S. Bosque Comenech. — Ramos Carrión, 7. — Cantidad a ingresar: 17.900 pesetas. — Referencia contable K58.802.

Raúl Matas Esteban. — Juan Ramón Jiménez, 5. — Cantidad a ingresar: 14.900 pesetas. — Referencia contable K58.804.

Bartolomé García Fuente. — Avenida América, 15. — Cantidad a ingresar: 11.800 pesetas. — Referencia contable K58.806.

José M. de Martín Hdez. — Fernández Oviado, 10. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas. — Referencia contable K58.819.

María Parreu Escoda. — Alcalá, 196. — Cantidad a ingresar: 23.200 pesetas. — Referencia contable K58.825.

Rafael Domínguez Aurión. — Trujillo, 2. — Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas. — Referencia contable K58.840.

B. Ypsilantis Provatides. — Jorge Juan número 71. — Cantidad a ingresar: 20.300 pesetas. — Referencia contable K58.854.

M. Villasante Villasante. — Alcalá, 12. — Cantidad a ingresar: 9.200 pesetas. — Referencia contable K58.870.

Patrocinio Muñoz Solís. — Manuel Fernández Golzález, 8. — Cantidad a ingresar: 40.200 pesetas. — Referencia contable K-58.892.

María Torroba Goicochea. — Atocha, 44. — Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas. — Referencia contable K58.898.

Miguel Saval García. — Moratín, 7. — Cantidad a ingresar: 27.000 pesetas. — Referencia contable K58.900.

B. de Alonso Ballesteros. — León, 1. — Cantidad a ingresar: 17.300 pesetas. — Referencia contable K58.911.

Manuel Membibre Prada. — Delicias, 26. — Cantidad a ingresar: 8.300 pesetas. — Referencia contable K58.940.

Benigno Sanz Montejo. — Santa María de la Cabeza, 12. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas. — Referencia contable K-58.956.

Macario Rico González. — Emilia Avila número 141. — Cantidad a ingresar: 7.700 pesetas. — Referencia contable K58.984.

Antonio Rodríguez Romero. — Santo Domingo, 10. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia contable K-58.987.

Santiago Serrano Alcázar. — Mont Iguelto, 92. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas. — Referencia contable K67.004.

Julio Salamanca Illanes. — Generalísimo número 8. — Cantidad a ingresar: 11.100 pesetas. — Referencia contable K59.037.

Germán Colino Eliepe. — Cr. S. Martín Valdeiglesias. — Cantidad a ingresar: 12.300 pesetas. — Referencia contable número 59.033.

Bernardo López Rodríguez. — Pez, 11. — Cantidad a ingresar: 10.800 pesetas. — Referencia contable 59.114.

Quintín Rodríguez Fdez. — Golfo Salsónica, 1. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable 59.527.

Manuel López Canalejo. — Dragón, 5. — Cantidad a ingresar: 10.200 pesetas. — Referencia contable K59.807.

Cristóbal Abril Ejea. — Carretera Ce menar Viejo, kilómetro 14,000. — Cantida

a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia contable 59.483.

Antonio Rodríguez Pacheco. — Descalzas, 5. — Cantidad a ingresar: 9.900 pesetas. — Referencia contable K59.124.

Pérez Sobreira, Manuel. — Leganitos, 63. Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas. — Referencia contable K59.136.

Serafín Prieto García. — General Sanjurjo, 24. — Cantidad a ingresar: 10.600 pesetas. — Referencia contable K59.171.

Eloy Traba Espasandín. — Hartzenbusch, número 19. — Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas. — Referencia contable K59.177.

José Vela Martín. — Hermanos Miralles, número 3. — Cantidad a ingresar: 29.600 pesetas. — Referencia contable K59.252.

Saturnina Negro Guerra. — Juan Urbieita, 6. — Cantidad a ingresar: 400 pesetas. Referencia contable K59.288.

Marcos Iglesias Herranz. — Sebastián Elcano, 40. — Cantidad a ingresar: 14.500 pesetas. — Referencia contable K59.295.

Félix Rico Menéndez. — Narváez, 72. — Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas. — Referencia contable K59.305.

P. Rodríguez García. — López de Rueda, número 57. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia contable K59.315.

Francisco Aranda Aranda. — Embajadores, 19. — Cantidad a ingresar: 16.300 pesetas. — Referencia contable K59.319.

Eugenio Martín Matesanz. — Encomienda, 20. — Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas. — Referencia contable K59.328.

Victoriano López García. — Avenida Oporto, 619. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas. — Referencia contable K59.345.

Francisco López Menéndez. — Juan Tornero, 41. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable K59.352.

Arcadio Mets Mets. — General Ricardos, número 186. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas. — Referencia contable K59.353.

Luis de Gonzalo Larena. — Río de Oro, número 8. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable K59.361.

José Cifuentes Micaña. — Cm. Caseta, 2. Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas. — Referencia contable K59.385.

Isaías Alonso Villaran. — Avenida Hellin. — Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas. Referencia contable K59.430.

Carmen Fuente López. — Plaza Carmen, kiosco. — Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas. — Referencia contable K59.435.

A. de Alvaro Mateos. — Paseo de la Castellana, 29. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas. — Referencia contable K59.461.

Arcadio Juárez García. — Avenida Artilleros, 42. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas. — Referencia contable K59.474.

Angela Lozano Valdeavino. — Colonia San Cristóbal, 5. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable K59.503.

Esmeralda Pérez Sánchez. — C.º José Antonio Girón. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable K59.505.

Miguel de Gonzalo García. — Saavedra Fajardo, 24. — Cantidad a ingresar: 25.300 pesetas. — Referencia contable K59.531.

Francisco López Sanz. — Cl. Manzanares, 9. — Cantidad a ingresar: 18.400 pesetas. — Referencia contable K59.538.

Luis Costa Joven. — Huertas, 66. — Cantidad a ingresar: 7.200 pesetas. — Referencia contable K59.544.

César Diéguez Gallardo. — Cava San Miguel, 15. — Cantidad a ingresar: 28.800 pesetas. — Referencia contable K59.581.

Eugenio Martínez Alonso. — Tetuán, 12. Cantidad a ingresar: 18.800 pesetas. — Referencia contable K59.615.

Emilio Galán Tejedor. — Pez, 11. — Cantidad a ingresar: 18.100 pesetas. — Referencia contable K59.620.

Catalina Oliver Perello. — C. Mayor, 32. Cantidad a ingresar: 13.600 pesetas. — Referencia contable K59.642.

Andrés Fernández Fernández. — Atocha, 14. — Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas. — Referencia contable K59.664.

M. Milagros Álvarez Lara. — Correo, 2. Cantidad a ingresar: 30.200 pesetas. — Referencia contable K59.575.

R. Fernández Bobadilla. — Aduana, 27. Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas. — Referencia contable K59.663.

Román González Casado. — Pizarro, 3. Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas. — Referencia contable K59.667.

Atanasio González García. — San Bernar-

nardo, 46. — Cantidad a ingresar: 8.400 pesetas. — Referencia contable K59.695.

Ramón Fernández Fonteboa. — Tudescos, 8. — Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas. — Referencia contable K59.712.

Emilio Gómez Amigo. — San Bernardo, número 46. — Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas. — Referencia contable K59.717.

M. Carmen Martín Ramos. — Arenal, 9. Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas. — Referencia contable K59.721.

D. Renate Dhen Kvisz. — Jardines, 20. — Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas. — Referencia contable K59.725.

Antonio Suárez Vázquez. — El Palma, número 11. — Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas. — Referencia contable K59.729.

Juan García Zapata. — Pez, 18. — Cantidad a ingresar: 7.400 pesetas. — Referencia contable K59.736.

José A. Menéndez Mdez. — Marqués de Santa Ana, 43. — Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas. — Referencia contable K59.752.

Joaquín Catalá Prendes. — Fuentes, 11. Cantidad a ingresar: 9.900 pesetas. — Referencia contable K59.793.

Lamberto Sanz Santos. — San A. de la Florida, 1. — Cantidad a ingresar: 9.300 pesetas. — Referencia contable K59.797.

Claudio Martínez Pascual. — Paseo Onésimo Redondo, 86. — Cantidad a ingresar: 9.300 pesetas. — Referencia contable K59.822.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de Julio de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.290)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por "Riegos de Boqueres, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Roncero, contra "Vegarada, S. A.", que se encuentra representada por el también Procurador don José B. Tejedor Moyano, y don Antonio Buigues Espasa, que también se halla representado por el Procurador don José Ramón Gayoso, sobre tercera de dominio, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cuatro mil quinientos metros de línea de alta tensión trifásica, con potencia de 11.000 voltios, con sus elementos complementarios, como cuadros, cables, mandos, etc.

Un grupo transformador de potencia de 100 cavas, marca "A.E.G.", número 1.056.116.

Un grupo de elevación de agua compuesto de una bomba, marca "Emu-Indar", número 138.863, con motor eléctrico de 110 HP, tipo KM-150, con fuerza de elevación de 2.500 litros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete, sito en la calle General Castaños, número, se señala el día catorce de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, doscientas veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se hallan en el pozo San Antonio de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.988)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 14 de 1966, seguidas contra Antonio Cortecero Ortega, por hurto de uso, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-423.885, embargada al inculpado, valorada pericialmente en 20.000 pesetas, y que se encuentra en poder del mismo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 19 de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.927)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trece de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad mercantil "Rucorca, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño, contra don Arturo Morales García, sobre reclamación de veinticuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Martínez Rodríguez, en la avenida Islas Filipinas, cincuenta y dos, y que son los siguientes:

Una máquina fotocopiadora, marca "Apeco Super-Stat", sin número visible.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, y en el que está incluido el veinticinco por ciento de rebaja para esta segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación y correspondiente publicación, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.956)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, por delito de cheque en descubierto, contra Cecilio Pérez Martín, se ha acordado sacar a subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo determinado, los bienes embargados a dicho penado, que luego se describirán; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de

agosto próximo, a las doce horas de su mañana.

##### Bienes objeto de la subasta

Una máquina de taladrar portátil, de 10 mm.

Otra máquina de taladrar, de columna, con bomba de taladrine de 25 mm., marca "T. B. A.", potencia 1 HP.

Una piedra esmeril, marca "Flex", de 1 HP.

Tasado todo ello en la suma de dieciséis mil quinientas pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Los bienes referidos salen a subasta sin sujeción a tipo determinado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la meja del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran depositados en el taller de cerrajería, sito en el Camino Viejo de Villaverde, número veintidós, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.921)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra "Canteras Cantabria, S. A.", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una cinta transportadora de banda, para una capacidad de 120 toneladas hora, de 42,500 metros de longitud, para ser montada con una inclinación de 280; compuesta de los siguientes elementos: Estructura base formada por perfil de forma U, de 180 mm. y ángulo de 60 milímetros. Una escalera de igual longitud adosada a su lado derecho, formada por forma U, de 100 mm. y pasamanos de tubo de 40 mm. de diámetro. Rodillos de 4" de redondo de diámetro a un metro de distancia, tres rodillos por cada apoyo, todos los rodillos van montados con rodamientos a bolas. Una capota protectora de chapa de 3 mm. de grueso, para evitar la lluvia en toda su longitud. Una banda de goma de fabricación "Firestone", de 86,500 metros de longitud por 600 milímetros de anchura, formada por cinco capas de tejidos de 32 onzas Duck, espesor de la goma de recubrimiento de 3 y 1,5 mm., respectivamente, con nervios en forma de "V". Un cabezal de arrastre compuesto de un reductor bañado en aceite y equipado con un motor de 15 HP de potencia y elementos de tensado. Un apoyo de ocho metros de altura formado con perfiles de forma de U de 100 mm. y ángulo de 60 mm. Una tolva de recepción fabricada en chapa de acero de 10 mm. de espesor. Motor, marca "Cenemesa", de 15 HP., número A.145.256.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas veinte mil setecientos noventa pesetas veinticinco céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

De dichos bienes está nombrado depositario el empleado de la sociedad demandada don Antonio Bañuel Andreu; dicha sociedad tiene su domicilio en Santander, calle de San Bernardo, número setenta, y esos bienes pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.894)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de Ricardo Meden "John Deere, S. A.", contra don José Soría Almanza, vecino de Cazarla, calle de Juan Domingo, número seis, sobre reclamación de diecinueve mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días:

Un tractor de 38 CV, "Lanz", J.1922. Un remolque de dos ejes metálicos, marca "Lisa".

Un arado, bisurso, rev. 10, marca "Barrio", y

Una grada de disco de 24, marca "Morales", embargados a dicho demandado, encontrándose depositados en el mismo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veinte del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.937)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Ricardo Meden John Deere", contra don Manuel Tirado Díaz, vecino de Escacena del Campo, sobre reclamación de treinta y siete mil cinco pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, términos de ocho y veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados al demandado, encontrándose depositado el primero en poder de éste, en la calle de Zangrete, número cinco, del citado pueblo.

Muebles.—Un tractor, marca "Lanz", de 38 HP, matrícula H-704. Inmueble.—Suerte de tierra calma al sitio Mirabal, pago de los Barros, término de Escacena del Campo, que mide tres hectáreas, veintidós áreas; lindando: al Este, con Vereda de los Portugaleses; al Oeste, Antonia Tirado y otra y herederos de Juan Pichardo, y al Sur, María Teresa Tirado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al folio noventa y siete del tomo ciento seis del

archivo y catorce del Ayuntamiento, finca número ciento setenta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día cuatro de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará por lotes separados, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para el tractor y de sesenta mil pesetas para la finca rústica, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

En cuanto al inmueble se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.938)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Sociedad Anónima de Maquinaria Agrícola Renault", contra don Eugenio de la Morena Calleja y don Blas de la Morena Calleja, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de agosto próximo y hora de las once de la mañana.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes, lo siguiente:

Un tractor agrícola, de oruga, modelo CD-6, chasis número 29.607, motor número 4.908, de 70 HP de potencia, marca "Richart Continental". Tasado en nueve mil pesetas.

Un tractor de oruga, marca "Richart Continental", modelo TP6-C, con pala y ripper, número de motor 8.051.470 y chasis número 20.269, de 70 HP de potencia. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay color rojo, en mil quinientas pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con luna interior, en quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", con mueble cubriéndola totalmente, número 64-06427, tasada en mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.964)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado

con el número cuatrocientos catorce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Ferretería y Suministros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, con don Antonio Cuadado Gabriel, propietario de un taller que gira bajo el nombre de "Imada", vecino de esta capital, Camino de las Piedras, sin número, Vicálvaro, en reclamación de quinientas trece mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que han sido embargados a dicho ejecutado y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Un automóvil de turismo, marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-519.767, en buen estado de conservación y funcionamiento; valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Una plegadora hidráulica, marca "Ajial", de 50 toneladas de presión, con motor de 5 HP, modelo de la máquina PP.HH-55, número 63.099; valorada en ciento veinte mil pesetas.

Una guillotina eléctrica de 4 mm., marca "Geholz", modelo G-40, serie 909, motor Aseaces de 5 HP; valorada en noventa mil pesetas.

Una plegadora de mano, de dos metros de luz, sin marca, aún cuando parece ser "Ajial"; valorada en dieciséis mil pesetas.

Una taladradora de hasta 12 mm., marca "Lasa", con pie; valorada en seis mil pesetas.

Una plegadora de mano, de un metro de luz, marca "Ajial"; valorada en doce mil pesetas.

Un automóvil furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula M-422.711, en buen estado de conservación y funcionamiento; valorada en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de Madrid, el día dieciocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la valoración dada e indicada anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—5.979)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra "AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", con domicilio en Sevilla, calle de Tetuán, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, de la siguiente maquinaria:

Un tractor con cadenas, "extremo service", marca "Caterpillar", modelo D7-E, serie 48A-7.142, equipado con cadenas "extremo service".

Un bulldozer angulas de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 7A, serie 72F-3.805.

Un control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 173, serie 67G-1.369.

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo número 7, serie 12G-892.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Sevilla, al que corresponda, el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo, la cantidad de ciento setenta y cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas con sesenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es la propia entidad demandada, domiciliada en Sevilla, calle de Tetuán, número cuarenta.

Dado en Madrid, y para su inservición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.893)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta ante este Juzgado el Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Humberto Cabeera Alonso, don Francisco Antonio y don Miguel Ángel Rodríguez Alonso; don Miguel Rodríguez Sosa, doña Rogelia y doña Josefa Alonso Delgado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Trozo de terreno en el punto denominado Verodal, en el término municipal de Guía de Isora, de tres hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y cinco centiáreas; que linda: por el Naciente y Poniente, con la finca de que se segrega, propiedad de doña Rogelia de los Dolores y doña Josefa María de Lourdes Alonso Delgado; al Norte, con parte de la misma finca, hoy propiedad de don Francisco Antonio Rodríguez Alonso, y al Sur, con el barranco de Erques.

2. Rústica.—Finca "Los Maguenes", con diferentes casas para medianeros, eras, dos aljibes, horno, cuadra y varias dependencias, que mide ciento dos hectáreas, veintiocho áreas, veintidós centiáreas; y linda: Norte, Gerardo Alfonso Gorrín, hoy sus herederos don Miguel Ángel Rodríguez Alonso y doña Elisa González Vernetta, y otros trozos de las señoras Alonso Delgado; Sur, Clara Gorrín, Francisco R. Cabrera Alonso, barranco de Erques y Miguel Rodríguez Sosa; Este, herederos del señor Alfonso Gorrín, y Oeste, Pedro González de Chávez y Elisa González Vernetta.

3. Rústica.—Trozo de terreno donde dicen "Los Maguenes", de cabida veintiocho fanegas, o sean, catorce hectáreas, sesenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Este, de don Manuel González Pérez; Oeste, de doña Elisa González Vernetta, viuda de Machado; Norte, de don Manuel González Pérez, y Sur, resto de la finca "Los Maguenes", de la que se segrega, conocida por "La Hondonada".

5. Rústica.—Llamada Alto de las Colmenas o Trávez, término municipal de Guía de Isora, a erial segunda, con una superficie de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, ochenta centiáreas; y linda: Norte, finca de don Manuel González Pérez; Este, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de doña Rogelia y doña Josefa Alonso Delgado.

6. Rústica.—Trozo de terreno en el punto denominado Verodal, en el término municipal de Guía de Isora, de tres hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y cinco centiáreas; que linda: por el Naciente y Poniente, con la finca de que se segrega, propiedad de doña Rogelia de los Dolores y doña Josefa María de Lourdes Alonso Delgado; por el Norte, con resto también de la finca principal, y por el Sur, con trozo segregado, propiedad hoy de don Francisco Humberto Cabrera Alonso.

7. Rústica.—Trozo de terreno conocido por Verodal Alto, término municipal de Guía de Isora, con cabida de ocho fanegas, o sean, cuatro hectáreas, diecinueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con resto de la finca de que procede por segregación de doña Roge

de los Dolores y doña Josefa Alonso Delgado, de la que la separa el barranquillo "Leñas Blancas"; Este y Sur, de doña Clara Gorrín, y este, Oeste, de don Francisco Antonio Rodríguez Alonso.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta baja, el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que las seis expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas para la finca señalada como primera; por catorce millones trescientas veintidós mil pesetas, para la finca señalada como segunda; un millón ochocientas mil pesetas, para la finca tercera; trescientas noventa y tres mil pesetas, para la finca quinta; trescientas cuarenta y siete mil, para la finca sexta, y cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas, para la finca séptima, cuyos tipos fueron convenidos al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, correspondiente al inmueble sobre el que deseen hacer licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.959)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos noventa y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Rafael López Alvarez, sobre reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una conservadora eléctrica de helados, marca "York", en perfecto estado de funcionamiento, por quince mil pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de quince mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiséis de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuya cantidad salen los bienes a subasta; y

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran

depositados en poder de don José Cano Ortega, vecino de Peñafiel (Valladolid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.963)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número trescientos uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil "Rucorsa, S. A.", contra don Rafael González Huete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta a la venta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir con las siguientes características: marca, "Messa", número P. 270548, modelo número 1.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de seis mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día siete de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por cuya cantidad salen los bienes a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio José García Merino.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el

presente, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.955)

### Notificación de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de mayo de 1969.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedan, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Manuel Avilés Irureta, y como denunciado, Felipe González Galvan, circunstanciados en autos por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe González Galvan, a cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—(Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Felipe González Galvan, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.

(B.—2.665)

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.008 de 1968, por lesiones, a virtud de denuncia de Isabel Márquez Murillo, mayor de edad, soltera, de hostelería, cuyo paradero actual se desconoce; contra Juan José Bartolomé Tejero, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Joaquín Arjona, número 22, se ha dictado con fecha 12 de

642. Aprobar presupuesto de horno crematorio en el Hospital de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", por importe de 1.204.038,97 pesetas.

643. Aprobar presupuesto de vestuarios, talleres y almacenes en el recinto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 5.973.565,04 pesetas.

644. Aprobar presupuesto de ampliación de lavandería del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de pesetas 4.475.751,47.

645. Aprobar presupuesto de ampliación de la cocina general del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 1.209.609,69 pesetas.

646. Aprobar presupuesto de ampliación de la instalación de vapor del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 1.098.370,82 pesetas.

647. Aprobar presupuesto de reforma en Anatomía Patología (Dr. Pérez Lista), en la zona circular de la planta sótano del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 531.304,90 pesetas.

648. Aprobar presupuesto de reforma en oficio (Dr. Vaquero), en planta baja del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 60.187,44 pesetas.

649. Aprobar presupuesto de reforma en antequirófano (Dr. Alvarez Lovell), de Cirugía Plástica, en planta sexta del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 541.677,33 pesetas.

650. Aprobar presupuesto de segunda ampliación de oxígeno y vacío en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 198.701,61 pesetas.

651. Aprobar presupuesto de reforma en oficios-comedores del Hospital Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 548.833,34 pesetas.

652. Aprobar presupuesto de reformas en consultas del Hospital Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 1.225.436,28 pesetas.

653. Aprobar presupuesto de reforma para cocina de la Residencia de Enfermeras de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 1.338.665,12 pesetas.

654. Aprobar presupuesto de reforma para Residencia de Monjas del Hospital Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 924.099,84 pesetas.

626. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 147.678 pesetas, importe de las obras de puertas en pasillos de dormitorios de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

627. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", un crédito de 37.574,08 pesetas, importe de las obras de construcción de un acceso en la estación depuradora de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", de acuerdo esta declaración de abono con lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

628. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 33.402,43 pesetas, importe de las obras de construcción y colocación de campanas de humo en cocinas, cafetería y párvulos en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

629. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 452.839,66 pesetas, importe de las obras de construcción de pasos cubiertos en zona que une Residencia de Señoritas de la SS. FF. y Residencia Servicio con Residencia Alumnas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto

junio actual sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Juan José Bartolomé Tejero, como autor responsable de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento; y debo absolver y absuelvo libremente de la misma falta a Isabel Márquez Murillo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Isabel Márquez Murillo, cuyo paradero se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de junio de 1969.

(G. C.—3.871)

(B.—2.687)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 65 de 1969, por lesiones a Aurora Arroyo Díaz, contra Manuel Valdeolivas Casanova, mayor de edad, soltero, pintor, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones Manuel Valdeolivas Casanova, de la falta que se le imputaba, origen de las presentes actuaciones, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Valdeolivas Casanova, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 1969.

(G. C.—3.870)

(B.—2.686)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 335 de 1968, por daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Cruz Pardo Giráldez, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en la calle de Recesvinto, número 68, siendo perjudicado, Elías Pardo Giráldez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle de la Santísima Trinidad, número 7; contra Agustín Díaz Mora, mayor de edad, conductor, cuyo paradero actual se desconoce; siendo responsable civil subsidiario, Román Gordiño Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de Hermanos del Moral, núm. 48, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Agustín Díaz Mora, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia origen de las mismas, al pago de 300 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a que indemnice a Elías Pardo Giráldez en la cantidad de 5.600 pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria para el meritado caso de insolvencia de Román Gordiño Muñoz y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Agustín Díaz Mora, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de junio de 1969.

(G. C.—3.868)

(B.—2.684)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 2.176 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 7 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Paulino Pascual,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Pascual, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa "Martín, Sociedad Limitada" en la suma de 1.850 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Paulino Pascual, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1969.

(B.—2.670)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 277 de 1969, seguido por malos tratos, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—El Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 21 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez número 28 del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, María Recuerdo Muñoz, siendo denunciada, María Luisa Vargas Machuca Esteban,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a María Luisa Vargas Machuca Esteban, de la falta que se le imputaba declarando de oficio las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de

notificación a María Luisa Vargas Machuca Esteban, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1969.

(B.—2.669)

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas:

Juicio 1.571 de 1968.

#### Tasación de costas

Por derechos de registro, disposición común 11, 20 pesetas.—Por derechos del juicio, artículo 28, 115 pesetas.—Por citaciones, disposición común 14 y cuarta 33,75 pesetas.—Por reconocimiento Médico Forense, artículo 10, número 3, 125 pesetas.—Por ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas.—Por reintegro aproximado y Mutualidad, 210 pesetas.—Por indemnización, 500 pesetas.—Por cumplimiento exhortos, artículo 31, 50 pesetas. Por suspensión, artículo 28, 40 pesetas.

Suma total: 1.123,75 pesetas.

Importa esta tasación, las figuradas 1.123,75 pesetas, (s. e. u. o.)

Madrid-Carabanchel Bajo, a 10 de junio de 1969.

(B.—2.667)

#### GRANADA

Se notifica sentencia a Carmen García Blanco, en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 102/1969, y se condena a 300 pesetas de multas, indemnizar a Miguel Tallón Estépa en 2.880 pesetas y costas, debiendo sufrir tres días de arresto sustitutorio por impago de multa y declarándose responsable civil subsidiario a "Viajes Meliá", domiciliado en Madrid, calle de Juan Duque, núm. 26.

(G. C.—4.052)

(B.—2.784)

#### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cia., S. A." su realización.

630. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 178.581,10 pesetas, importe de las obras de construcción de muro de separación entre jardín de infancia y las aulas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cia., S. A." su realización.

631. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 111.522 pesetas, importe de las obras de iluminación de acceso en carretera general de Colmenar Viejo y señalización actual en la misma en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cia., S. A." su realización.

632. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 25.714,80 pesetas, importe de las obras de puerta cancela en caseta de aduana en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cia., S. A." su realización.

633. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", un crédito de 286.580 pesetas, a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, siendo dicha cantidad el importe de la instalación de extintores de incendios en la Ciudad Escolar "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar

al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con la entidad "Extosa-Total" su realización.

634. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario del Hospital Psiquiátrico Provincial, a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de 4.235.176,62 pesetas, importe del segundo proyecto reformado correspondiente a las unidades del movimiento de tierras, varios, cocinas y anexos que no fueron incluidas en el primer reformado, del Hospital Psiquiátrico Provincial; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Goicoechea, S. L." su realización.

635. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo segundo del Presupuesto extraordinario del Hospital Psiquiátrico Provincial, a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, un crédito de pesetas 12.149.831,32, importe del tercer proyecto reformado de las obras correspondientes a estructura metálica, urbanización, cerramiento, jardinería y calefacción, que no se incluyeron en la primera ampliación del Hospital Psiquiátrico Provincial; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Goicoechea, S. L." su realización.

636. Aprobar proyecto de Pabellón de Dormitorios en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 25.262.402,74 pesetas.

637. Aprobar proyecto de Pabellón de Talleres y nueva construcción de nave para fragua y soldadura, por un total importe de 5.269.452,55 pesetas.

638. Aprobar proyecto de pabellón para visitas de antiguos alumnos y bar en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 1.766.391,54 pesetas.

639. Aprobar presupuesto de obras de drenajes, recogida de aguas y cunetas en zonas ajardinadas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 7.286.134,81 pesetas.

640. Aprobar presupuesto de instalación eléctrica para iluminación de la zona polideportiva en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 3.878.327,52 pesetas.

641. Aprobar presupuesto de obras de saneamiento y pavimentación de patios y aceras en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 11.558.273,81 pesetas.